

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C-0726/16 KB/Activos TMD FRICTION

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 26 de enero de 2016 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por KNORR-BREMSE AG (KB) de la totalidad del negocio de fricción ferroviaria de TMD FRICTION Holdings (UK) Ltd (TMD FRICTION).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **26 de febrero de 2016**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1. KNORR-BREMSE AG (KB)

- (6) KB es una empresa cuya actividad principal es la fabricación y venta de sistemas de frenado para ferrocarriles y vehículos de motor comerciales.
- (7) En España, KB se encuentra presente a través de varias filiales, entre ellas Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales S.A. (con sede en Getafe (Madrid)) e Icer Rail, S.L. (ICER RAIL), empresa controlada conjuntamente por KB e Icer Brakes, S.A..
- (8) ICER RAIL se encuentra activa en el sector de los materiales de fricción ferroviarios, en concreto produce y desarrolla pastillas de freno y zapatas de freno orgánicas para vehículos ferroviarios.

- (9) Según la notificante, el volumen de negocios de KB en España en el último ejercicio auditado (2014), conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **[>60]¹ millones de euros.**

III.2. Negocio de Fricción Ferroviaria de TMD (Negocio Adquirido)

- (10) El Negocio Adquirido se encuentra actualmente controlado por varias sociedades controladas por TMD Friction Holdings (UK) Ltd (TMD FRICTION), una empresa perteneciente al Grupo Nisshinbo.
- (11) El Negocio Adquirido incluye los activos de TMD Friction relativos a su negocio de ferrocarril, el cual tiene como actividad el desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de pastillas de frenos, zapatas y otros materiales de fricción para la industrial del ferrocarril.
- (12) Según la notificante, el volumen de negocios del negocio adquirido en España en el último ejercicio auditado (ejercicio mayo 2014 a abril 2015), conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **[<60] euros.**

IV. VALORACIÓN

Esta Dirección de Competencia considera que la operación no supone una modificación de la estructura del mercado dada la presencia marginal del negocio adquirido por el Grupo KB, tanto en España como en el EEE.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

¹ Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.